POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 850.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE INTERNACIÓN EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y SERVICIOS DE CIRUGIA ESPECIALIZADA PLURIANUAL – ID 324800.

Asunción, 12 de setiembre de 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para el Servicio de Internación en Unidad de Terapia Intensiva y Servicios de Cirugía Especializada Ad referéndum - Plurianual ID 324.800, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional Nº 09/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para el Servicio de Internación en Unidad de Terapia Intensiva y Servicios de Cirugía Especializada - Plurianual - ID 324.800; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluador en cumplimiento de la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, se encuentra conformado por los siguientes: representantes del Programa Presupuestario afectado; Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González Tesorero del Programa 2.2.0, en representación del Hospital Central de Policía, Crio. General Inspector Dra. Nilda Villalba Real, Directora General Interina de la Dirección General de Sanidad Policial; representante del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Oficial Inspector Intd. Ignacia Brítez de Moreno y el representante del Departamento Jurídico, Sub Oficial Inspector O.S. Orlando Scolari, han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 59/2017, de fecha 22 de agosto de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 56/2017, de fecha 28 de julio del 2017, consta la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas, DOCTO SRL. y ALDAMA & HIJOS S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la Resolución DNCP N° 956/2016, de fecha 01/04/2017 y Resolución DNCP N° 1173, de fecha 18 de abril de 2016, el Articulo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*", se ha verificado los precios unitarios de cada ítem que conforman la oferta, cuyo análisis y detalle constan en el informe de evaluación.

Que la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que refiere en su apartado N° 16 DECLARACION DESIERTA: "*En base al análisis realizado de las ofertas, las aclaraciones presentadas y la verificación realizadas efectuado por el personal técnico, el Comité recomienda declarar desierta la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en el Lote 1 - Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatal.*". Asimismo, en el numeral N° 17 indica: "*Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma: DOCTO S.R.L.*".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2706 de fecha 29/08/2017, en el cual manifiesta: "*Por tanto, en base a las normas legales citadas y atendiendo a la recomendación de la Comisión de Evaluación y de este Departamento en su segundo párrafo ajustándose a la figura legal, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad de*

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 850.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE INTERNACIÓN EN UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA Y SERVICIOS DE CIRUGIA ESPECIALIZADA PLURIANUAL – ID 324800.

Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución a la firma adjudicada: DOCTO S.R.L. y declarar desierta la licitación en el Lote N° 1 en el marco del proceso de la LPN N° 09/2017 por SBE, para el Servicio de Internación en Unidad de Terapia Intensiva y Servicios de Cirugía Especializada Ad Referéndum - Plurianual – ID N° 324.800, salvaguardando los intereses institucionales (...).

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional Nº 09/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para el Servicio de Internación en Unidad de Terapia Intensiva y Servicios de Cirugía Especializada Ad Referéndum - Plurianual - ID 324.800, a la firma **DOCTO S.R.L.,** por el monto mínimo de G. 750.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta millones) y hasta el monto total y máximo de G. 1.500.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos millones), correspondiente al Lote N° 2. De los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2017 el monto total de G. 100.00.000 (Guaraníes cien millones) y para el ejercicio fiscal 2018 el monto total de G 1.400.000.000 (Guaraníes mil cuatrocientos millones).

Artículo 2°: **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública Nacional Nº 09/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para el Servicio de Internación en Unidad de Terapia Intensiva y Servicios de Cirugía Especializada Ad Referéndum - Plurianual - ID 324.800, en el Lote Nro. 1; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al inciso b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Artículo 3°: **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

CLEMENTE ESPINOLA DELVALLE
Crio. Ppal. MCP. Abog.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete